

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN No. 3
ORDINARIA EXTRAORDINARIA
FECHA: 9 de febrero de 2017

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÁREA REQUERENTE DIRECCIÓN DE TESORERÍA

HOJA 1 DE 1

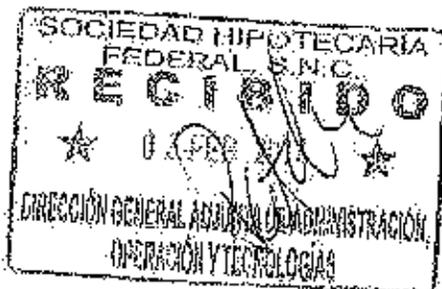
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de reportes documentales)	ACUERDO
Contratación de los servicios financieros de BLDOMBERG.	De conformidad con los artículos 28 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y toda vez que de no llevar a cabo la contratación en comento se podría incurrir en pérdidas o costos adicionales importantes, por no contar con la información ni con los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones en las actividades propias de la tesorería de SHF, se determinó llevar a cabo el procedimiento antes citado.	Se aprueba llevar a cabo la contratación correspondiente.

CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 31701 Servicios de conducción, señal analógica y digital
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 38 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL PARHUA 6,900,895.00
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	EJERCIDO A LA FECHA DISPONIBLE 6,900,895.00
CONDICIONES DE ENTREGA: SHF, S.N.C.		EJERCIDO EN ESTE AÑO 2,615,895.00
		BALDO 6,285,000.00

* Las cantidades no incluyen IVA.
** La contratación estará sujeta a que se tenga suficiencia presupuestal en la partida correspondiente durante el ejercicio fiscal de 2017.
* Considerando un tipo de cambio de 21.53

PRESIDENTE	VOCAL	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	ÁREA REQUERENTE
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL	SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	LIC. JUAN MANUEL GOVEA SORIA
		PRESUPUESTOS	DIRECTOR DE TESORERÍA Y MERCADOS FINANCIEROS

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S) 31701



ACUSE



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III)

LIC. JESUS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de **Bloomberg Financiera LP (Servicios de Información Financiera)**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

1. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requerente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.

La contratación es de Servicios de Información Financiera.

Para poder realizar la administración de recursos exitosamente es necesario tener información financiera del ámbito nacional e internacional de forma oportuna y actualizada para poder realizar una adecuada toma de decisiones lo que redundará en la mencionada optimización de los recursos.

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta financiera para canalizar eficientemente los recursos excedentes y administrar las necesidades financieras de la tesorería de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., a través de la operación de la mesa de dinero y mediante diversos portafolios que permitan la maximización de los beneficios de las inversiones realizadas y el financiamiento obtenido.

La herramienta que se pretende contratar permite obtener información en tiempo real de variables económicas y financieras. Adicionalmente, permite el tener acceso a información histórica de índices y variables económicas, financieras, políticas, etc., que pudieran repercutir en el comportamiento de los mercados financieros domésticos. También cuenta con mecanismos y herramientas de análisis técnico y fundamental para el análisis de instrumentos de inversión a través de referencias de eventos



nacionales e internacionales, así como diversas calculadoras y bases de datos, para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps. Provee de mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la institución.

II. Plazos y condiciones de prestación de los servicios;

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán los siguientes: 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes: Disponibilidad de la información de manera diaria y continua. En la fecha de inicio de la prestación de los servicios se instalarán 8 equipos de cómputo dedicados exclusivamente para la utilización de los servicios de información financiera Bloomberg asignadas a las siguientes áreas:

- Dirección de Tesorería y Mercados Financieros (2 equipos para la Mesa de Dinero)
- Dirección de Tesorería Internacional y Derivados (2 equipos, uno para la Subdirección de Estructuración y Derivados y otro equipo para la Subdirección de Tesorería Internacional).
- Dirección de Administración de Riesgos Financieros y No Discrecionales (1 equipo)
- Director de Análisis y Gestión de Activos e Instrumentos Financieros (1 equipo)

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Documento anexo

- IV. El procedimiento de contratación propuesto, motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustenta la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación y Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción III de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tesorería y Mercados Financieros a mi cargo, he determinado lo siguiente:



- A) Por ser Bloomberg un estándar en las tesorías de bancos y empresas a nivel Internacional es indispensable contar con sus servicios de información para la correcta y oportuna inversión de los activos en administración. No es posible realizar una licitación pública porque solo hay dos prestadores del servicio reconocidos a nivel mundial (Bloomberg y Reuters), y cuyas herramientas son complementarias toda vez que el sistema que maneja cuenta con herramientas analíticas muy poderosas (como calculadoras para bonos respaldados con hipotecas, análisis económicos históricos, curvas de prepago, incumplimiento y recuperación) de las estructuras de bonos corporativos y gubernamentales a nivel mundial entre otros), que proporcionan al usuario analíticos robustos para la toma de decisiones en los procesos de valuación, determinación de precio y negociación de los valores que conforman los portafolios de inversión de SHF y sus fideicomisos.
- B) Al ser un sistema de información financiera internacional de punta Bloomberg cuenta con toda la infraestructura, conocimientos, calculadoras financieras sofisticadas, análisis técnico y fundamental de acciones, bonos gubernamentales y corporativos así como gráficos potentes con los que no cuentan otros sistemas de información en el mercado mexicano que se requieren para la correcta inversión de los valores de la tesorería de SHF. En este sentido, este sistema de información tiene beneficios palpables para la tesorería de SHF porque es una herramienta que cuenta con calculadoras y bases de datos para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps, además de mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la Institución.
- C) Es importante comentar que el sistema de información financiera Bloomberg se complementa con el sistema Reuters, ya que cada uno de los servicios proporciona elementos que el otro no tiene.

La herramienta de Bloomberg cuenta con una conexión directa con los sistemas de corretaje del mercado de deuda en México, lo que permite tener un respaldo para poder recibir la información de estos intermediarios cuando fallan sus sistemas. Esta conexión no está disponible en el servicio de Reuters. De igual forma, el contar con ambos servicios, permite a la SHF la confirmación de la información relevante, que se requiere para la correcta toma de decisiones.

Consecuentemente, por lo que hace a los supuestos mencionados, el no contar con los servicios que derivan de ambos proveedores del servicio implicaría la imposibilidad práctica y real, de que ante una eventualidad no se contara con los insumos de información necesarios y oportunos para la correcta toma de decisiones; ni la posibilidad de llevar a cabo la confirmación de la información relevante con que opera esta Banca de Desarrollo.

Al no contar con dichos servicios de información y con las herramientas que Reuters y Bloomberg proporcionan, constituye una desventaja sumamente importante, ya que al momento de realizar las funciones de tesorería, si no se tiene la información suficiente, se



pueden pactar operaciones con un mayor costo de financiamiento u obtener una menor tasa de inversión, lo cual estaría en perjuicio de la SHF, pudiendo evitarse estas situaciones si se cuenta con toda la información disponible, para lo cual es necesario realizar las dos contrataciones señaladas.

En lo referente al artículo 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no es procedente ya que el proveedor aunque en la actualidad tiene contrato vigente éste no fue adjudicado previamente mediante licitación pública debido a todas las razones aquí citadas y que aplicaron para la contratación previa de Bloomberg.

Esta herramienta también se utiliza en otras áreas diferentes a la Tesorería y Mercados Financieros con las siguientes finalidades:

Subdirección de Estructuración y Derivados

Una de las funciones de la Subdirección de Estructuración y Derivados es ejecutar las estrategias de operación de instrumentos derivados incluyendo la estructuración y la concepción de operaciones de derivados. Para cumplir dicha función, la Subdirección requiere un sistema de información financiera y económica que incluya un servicio de datos y noticias en tiempo real. Se considera que las características técnicas y el contenido del sistema Bloomberg cubrirían satisfactoriamente las necesidades de la Subdirección.

Dirección de Administración de Riesgos Financieros y No Discrecionales

Para un adecuado monitoreo de los diferentes factores de riesgo que afectan los riesgos a los cuales están sujetas las inversiones de SHF tanto para los instrumentos de Mosa de Dinero como para los Instrumentos Financieros Derivados, es necesario contar con información financiera del ámbito nacional e internacional en tiempo real para que de forma oportuna y actualizada se pueda apoyar de mejor manera la toma de decisiones por parte de la DGA de Finanzas. Bloomberg cumple con los servicios de información referente a factores de riesgo que deben ser monitoreados por la Dirección.

De manera adicional al monitoreo en tiempo real, Bloomberg permite el tener acceso a información histórica de índices y variables económicas, financieras, políticas, etc., que pudieran repercutir en el comportamiento de los mercados financieros domésticos. También cuenta con mecanismos y herramientas de análisis técnico y fundamental para el análisis de instrumentos de inversión a través de referencias de eventos nacionales e internacionales, así como diversas calculadoras y bases de datos para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps. Provee de mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la institución.



Por observaciones realizadas a SHF por parte del Banco de México (Banxico), la Subdirección de Administración de Riesgos Financieros en conjunto con la Subdirección de Estructuración y Derivados han desarrollado calculadoras (pricers) que obtiene precios en tiempo real de derivados autorizados a SHF por parte de Banxico, dichos pricers están ligados directamente a los servicios de Bloomberg.

Subdirección de Tesorería Internacional

Para llegar a una visión amplia y suficiente, sobre lo que acontece en las economías y los mercados financieros, se requiere dar seguimiento a cientos de estadísticas económicas y de variables financieras.

Bloomberg es una de las principales fuentes de información con las que contamos como área para hacernos llegar de dichas estadísticas y variables. El servicio es particularmente útil para variables económicas y financieras de los mercados globales y las economías diferentes a la mexicana.

Además, Bloomberg cuenta con un extensísimo servicio de información de noticias económicas y financieras de México y el resto del mundo, el cual también nos es indispensable para la conformación de nuestra "visión de las economías y los mercados financieros".

Dirección de Análisis y Gestión de Activos e Instrumentos Financieros

Para administrar el portafolio de Instrumentos Respaldados por Hipotecas es importante contar con la información oportuna y actualizada de los precios, cotizaciones, calificaciones, tasas de interés, situación de diversos participantes en las emisiones, etc., así como variables económicas, financieras y políticas que pueden impactar su desempeño. Esta información contribuye a una toma de decisiones más adecuada tanto en las transacciones con estos instrumentos como en la gestión de los mismos.

- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjuntó, el monto aproximado de la contratación es de \$ 121,500.00 dólares americanos, lo que equivale a un monto de \$2,615,895.00 pesos a un tipo de cambio de 21.53 pesos por dólar americano.

Forma de pago propuesta: Trimestres anticipados.

La forma de pago será la siguiente: en dólares de E.U.A. y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).



PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsiguientes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **Bloomberg Financial LP.**

Datos generales que se requieren:

- 1) Bloomberg Financial LP
- 2) RFC N/A
- 3) Av. Paseo de la Reforma No. 265 Piso 12
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México D.F
- 4) 5242-9200
- 5) jhaddad16@bloomberg.net
- 6) Juliana Haddad

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funda y motive la solución del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El otorgamiento de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

De no llevarse a cabo esta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. no contaría con la mejor información financiera de manera expedita para poder tomar las mejores decisiones de inversión de los recursos y de obtención de los financiamientos, lo que derivaría en posibles pérdidas.



En la actualidad Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. administra alrededor de 26,000 millones de pesos en inversiones, de los cuales cerca de 11,000 millones se invierten a plazos mayores de un año para poder cumplir con el objetivo de inversión de estos recursos. Al estar invertidos en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo estos portafolios tienen una alta sensibilidad a los movimientos de la tasa de interés. La sensibilidad del movimiento de un punto base (.01%) de los 11,000 millones de pesos es de 5,085 millones de pesos, lo que implica que de no contar con toda la información disponible se podrían dar los siguientes escenarios de pérdida:

- a) 3 puntos base 19,119 millones de pesos
- b) 5 puntos base 31,880 millones de pesos
- c) 10 puntos base 63,732 millones de pesos
- d) 15 puntos base 95,598 millones de pesos

En este sentido, si bien es cierto que no se puede determinar de manera cuantificada los daños y perjuicios que le ocasionarían a esta Banca de Desarrollo el no contar con los insumos de información del servicio que se pretende contratar, también lo es que resulta incuestionable que existe una clara percepción de los daños y perjuicios que serían cuantificables, tal y como se determinó en el los párrafos anteriores. Por lo anterior, a efecto de evitar colocar a la Institución en un riesgo real de pérdida, conforme con los datos antes señalados, es que se determina la conveniencia de contar con este servicio, cuyo costo beneficio en comparación con los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar a SHF, son evidentes y cuantificables.

EFICACIA Y EFICIENCIA:

De llevarse a cabo esta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. se beneficiaría de la obtención del servicio con mayor oportunidad y en el menor tiempo, haciéndolo de manera más eficaz y eficiente que con un procedimiento de licitación pública, ya que en la actualidad ya cuenta con éste proveedor de servicios financieros y por lo tanto el servicio no se verá interrumpido en ningún momento manteniendo las mejores condiciones de contratación.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que le dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las



actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tesorería, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección General Adjunta a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

32,015,915
02 FEB 2015

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.N.C.
EN LA(S) PARTIDA(S) 31301

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica debido a que el proveedor que se pretende contratar no es nacional.



No adeudo de contribuciones fiscales en materia de Seguridad Social.

No aplica debido a que el proveedor que se pretende contratar no es nacional.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisó la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; Ejército Nacional Mexicano No: 180, piso 4
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio; Servicio con 6 terminales y claves con acceso a la información de manera diaria y continua.
- III. Servidor público facultado para recibir los servicios; quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Juan Manuel Govea Soria, Director de Tesorería y Mercados Financieros.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización; el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este Lineamiento; No Aplica.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)



- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ejército Nacional 180, piso 8, colonia Anzures, C.P. 11590, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma: archivos en formato PDF y XML.
Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquellos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas: Lto. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el GFDI o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

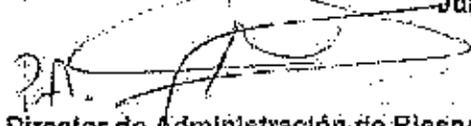


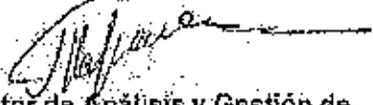
VIII. El lugar y fecha de emisión:

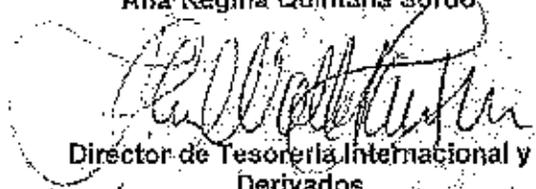
Ciudad de México, 1 de febrero de 2017

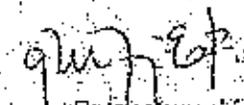
Atentamente


Director de Tesorería y Mercados Financieros
Juan Manuel Govea Soria


Director de Administración de Riesgos
Financieros y No Discrecionales
Ana Regina Quintana Sordo


Director de Análisis y Gestión de
Activos e Instrumentos Financieros
Igor Tarassiouk Berbekova


Director de Tesorería Internacional y
Derivados
Stine Moller-Hansen Secher


Subdirector de Estructuración y
Derivados
Gerardo Trajo Estrada



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Resultado de la Investigación de Mercado para Servicios de Información Financiera.



Índice

Concepto	Página
Antecedentes.....	3
Descripción del Servicio.....	3
Nombre y contacto de los proveedores.....	3
Perfil que deba cubrir el proveedor.....	4
Presentación de cotizaciones.....	4
Investigación de Mercado Portal COMPRANET.....	5
Análisis de la Oferta.....	13
Conclusiones.....	15



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.

ANTECEDENTES.

Para poder realizar la administración de recursos exitosamente es necesario tener información financiera del ámbito nacional e internacional de forma oportuna y actualizada para la toma de decisiones lo que redundará en la mencionada optimización de los recursos. Lo anterior es importante ya que de no contar con estos servicios financieros se estarían realizando las inversiones en completa desventaja con respecto a los demás intermediarios y esto podría derivarse en pactar operaciones con un mayor costo de financiamiento u obtener una menor tasa de inversión, lo cual estaría en perjuicio de la SHF.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente estudio se refiere a la contratación de los servicios de información financiera, los cuales consisten entre otras cosas, en proveer información en tiempo real de precios y cotizaciones de valores del mercado de deuda, mercado de capitales, divisas, mercancías y productos derivados nacionales e internacionales. También incluyen noticias financieras del ámbito nacional e internacional que impactan los mercados.

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Empresa 1

- Bloomberg Financial LP
- RFC N/A
- Juliana Haddad
- Av. Paseo de la Reforma No. 265 Piso 12
Col. Cuauhtemoc C.P. 06500 México D.F.
- 5242-9200
- jhaddad16@bloomberg.net

Empresa 2

- Thomson Reuters de México S.A de C.V.
- TRM931214JY4
- Erick Caballero
- Blvd. Manuel Avila Camacho No. 36 Piso 19
Torre Esmeralda II Col. Lomas de Chapultepec
Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11000 México D.F.
- 5282-7023
- Erick.Caballero@thomsonreuters.com



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Empresa 3

- Infoselectiva S.A. de C.V.
- INF1001121UA
- Paloma Esquivel Rodríguez
- Av. Paseo de la Reforma No. 295 Piso 4
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500
Del. Cuauhtémoc México D.F.
- 4162-7836
- paloma.esquivel@infosel.com

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

Proveer de manera confiable y continua los servicios de información financiera que requiere la tesorería de la Sociedad Hipotecaria Federal para canalizar eficientemente los recursos excedentes y administrar las necesidades financieras a través de la operación de la mesa de dinero y mediante diversos portafolios que permitan la maximización de los beneficios.

Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con este requisito y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Empresa 1

Bloomberg Financial LP
RFC N/A

20,250.00 USD

\$435,982.50 (Cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100

M.N. a un tipo de cambio de 21.53 pesos por dólar americano)

La vigencia de la cotización es de 30 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Empresa 2

Thomson Reuters de México S.A de C.V.
TRM931214JY4

\$21,285.90 USD

\$ 458,285.43 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos

90/100 M.N. a un tipo de cambio de 21.53 pesos por dólar americano)

La vigencia de la cotización es de 30 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Como se puede observar en el cuadro anterior se encuentra la contratación de "Servicios de Información Financiera".

Derivado de la investigación se anexan la siguiente información sobre el contrato:

INSTITUCIÓN DIRECTA NACIONAL SERVICIOS PRESENCIAL	
Unidad Ejecutora (A-Cuenta-01-01) Procedimiento de adquisición por licitación para el IPAB con código de identificación del Estado de Veracruz de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2017-2018. Objeto: Adquisición de servicios de información financiera.	
Los especificos, instrucciones de servicio, y el presupuesto son:	
Los catálogos asociados al contrato son:	
El monto de la presente adquisición es:	
PROCEDIMIENTOS CONTRATACION DEL EJERCICIO	
Características del expediente	
Objeto: Adquisición de servicios de información financiera.	
Fecha emitido	01/01/2017
Fecha fin	03/01/2018
Monto	\$7,200
Módulo	1000
Origen de los recursos	100
Nombre del estado o país	Veracruz de la Cruz (Veracruz)
Entidad de Contratación del Estado	100
Clave de procedimiento de la contratación	100
Clave de actividad	100
Clave de actividad de la actividad	100
Clave de actividad de la actividad	100
Clave de actividad de la actividad	100
Clave de actividad de la actividad	100

De la información anterior se hace mención de un importe total de 97,200USD; sin embargo no es posible determinar el precio unitario ya que no especifica la cantidad de licencias contratadas. También se puede ver que el contrato no es plurianual.

2) IPAB 2017-2018

Del IPAB se encontró información en la siguiente ruta:



De la información anterior se hace mención de un importe total de 117,600 USD, sin embargo no es posible determinar el precio unitario ya que no especifica la cantidad de licencias contratadas. También se puede ver que el contrato no es plurianual.

Podemos concluir de la investigación de mercado realizada a través de COMPRANET que ambas dependencias del gobierno federal cuentan con el servicio y que no es posible determinar los precios unitarios para poder hacer una comparación.

Se encontraron resultados de dos entidades del gobierno federal que ya cuentan con el servicio de Thomson Reuters:

1) IPAB 2016

CÓD. DE CONTRATO 1006310

Del IPAB se encontró información en la siguiente ruta:

https://compranet.infonacionpublica.gob.mx/ibi_apps/WFService?IBIF_webapp=/ibi_apps&IBIC_server=EDASERVE&IBIWF_msgviewer=OFF&IBIAPP_app=compranet&IBIF_ex=cnnf0000&CLICKED_ON=&CLA_FEX=0215&COD_EXPEDIENTE=1005904

ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE OBSERVACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE OBSERVACIÓN

Como se puede observar en los detalles del expediente es la contratación de los "Servicios de Información Financiera Especializada Reuters".

Derivado de la investigación se anexan la siguiente información sobre el contrato:



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL SERVICIOS PRESENCIAL

Número de Expediente AA-00010011-2016-2016
Procedimiento de contratación NO regulado para MIPYMÉ con código de expediente
PUNTO 3005001 IPAB- SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESPECIALIZADA
realizado por la Unidad Corporativa IPAB-Dirección General Adjunta de Administración
Módulo:0001

Los términos internacionales aplicables al expediente son
No existen términos para el expediente
Las condiciones aplicables al expediente son

Adquisición de bienes y servicios, compra y
contratación de servicios

PROCESAMIENTOS CONSULTACIÓN DEL EXPEDIENTE

CONDICIONES DEL EXPEDIENTE

Contrato con código INK0001 IPAB- SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ESPECIALIZADA

Table with contract details: Fecha Inicio (01/03/2016), Fecha Fin (01/03/2017), Monto (101,589), Moneda (USD), Deriva de Contrato Marco (No), Nombre del contrato marco (No se usó el Contrato Marco), Decisión de Contratación consolidada (No), N° de procedimiento de la consolidación (No), Convenio Modificativo (No)

Table with provider information: Razón social (THOMSON REUTERS DE MEXICO SA DE CV), Establecimiento de Proveedor (No N/A), Precio Total del contrato (0), Moneda

De la información anterior se hace mención de un importe total de 101,589 USD, sin embargo no es posible determinar el precio unitario ya que no especifica la cantidad de licencias contratadas. También se puede ver que el contrato es por un año.

2) SENER 2016-2017

CÓD. DE CONTRATO 1016721

De la SENER se encontró información en la siguiente ruta:

https://compraefn.funpionpublica.gob.mx/ibi_apps/WFServlet?IBIF_webapp=/ibi_apps&IBIC_server=EDASERVE&IBIWF_msgviewer=OFF&IBIAPP_app=compraefn&IBIF_ex=epn0000&CLICKED_ON=&CLA_FRX=0215&COD_EXPEDIENTE=1014571

Table with multiple columns and rows, likely a data table from the SENER system. Columns include various identifiers and dates. The table is partially obscured by a dark background.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

De la información anterior se hace mención de un importe total de 353,100 pesos, sin embargo no es posible determinar el precio unitario ya que no especifica la cantidad de licencias contratadas. También se puede ver que el contrato es por 12 meses:

2) FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO 2017-2018

CÓD. DE CONTRATO 1301954

De la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero se encontró información en la siguiente ruta:

https://compranet.finfuncionpublica.gob.mx/ibi_apps/WFServlet?IBIF_webapp=/ibi_apps&IBIF_server=EDASERVE&IBIWF_msgviewer=OFF&IBIAPP_app=compranet&IBIF_ex=cpu#0000&CLICKED_ON=&CLA_FEX=0215&COD_EXPEDIENTE=1251791

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones

Como se puede observar en los detalles del expediente es la contratación del "Servicio de Información de Carácter Financiero Directo y Simultáneo Mediante Tecnología de Comunicación Satelital, Eléctrica y Computacional" con el proveedor Infoselective.

Derivado de la investigación se anexan la siguiente información sobre el contrato:



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL SERVICIOS MDCFA	
<p>Número de procedimiento administrativo: 2017</p> <p>Procedimiento de contratación NO es de tipo para MIPYMED con fines de desarrollo de actividad 1211991 SERVICIO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO DIRECTO Y SIMILITADO realizado por la unidad contratada en el Bloque de Ejecución de Recintos Nacionales y Servicios #006144001</p> <p>Los presentes antecedentes corresponden al expediente 400</p> <p>No están sujetos para el 2018</p> <p>En el presente procedimiento de contratación se</p>	
<p>Procedimiento de contratación del MIPYMED</p>	
<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</p>	
<p>Contrato con título SERVICIO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO DIRECTO Y SIMILITADO REALIZADO POR LA UNIDAD CONTRATADA EN EL BLOQUE DE EJECUCIÓN DE RECINTOS NACIONALES Y SERVICIOS</p>	
Fecha inicio	01/03/2017
Fecha fin	01/03/2018
Detalle	397,513
Moneda	USD
Deuda de contrato marca	No
Nombre del contrato marca	No se utilizó el Contrato Marca
Deuda de Contratación consolidada	No
RF de procedimiento de la contratación	No
Convenio Modificatorio	No
Unidad del proveedor adjudicado	
Razón social	INFOLLECTIVE
Extracción del Proveedor	Urea
Precio total del lote	0
Moneda	

De la información anterior se hace mención de un importe total de 397,513 pesos, sin embargo no es posible determinar el precio unitario ya que no especifica la cantidad de licencias contratadas. También se puede ver que el contrato es por 12 meses.

Podemos concluir de la investigación de mercado realizada a través de COMPRANET que ambas dependencias del gobierno federal cuentan con el servicio y que no es posible determinar los precios unitarios para poder hacer una comparación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se solicitó la cotización a 3 proveedores.

Los 3 proveedores presentaron su propuesta, con las especificaciones técnicas, descripción de servicios y tiempos solicitados.

Es importante señalar que ninguno de los posibles proveedores ha condicionado su respuesta.

Con las características generales de los proveedores consultados, no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Bloomberg

Conforme a información obtenida de la página de internet del proveedor:



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Bloomberg conecta a tomadores de decisión importantes con una red dinámica de información, ideas y gente. Nuestra fortaleza – proveer de manera rápida y precisa información, análisis y noticias a través de tecnología innovadora – es el centro de lo que hacemos. Con más de 16,000 empleados en 192 locaciones, proveemos información financiera y de negocios, noticias y revelaciones de todo el mundo.

Thomson Reuters

Conforme a información obtenida de la página de internet del proveedor:

Thomson Reuters es el líder mundial como fuente de información inteligente para negocios y profesionales.

Combinamos gran conocimiento de la industria con tecnología innovadora para proveer información crítica a los principales tomadores de decisiones en el ámbito financiero, legal, de contabilidad e impuestos, salud, científico y mercado de medios, respaldado por la organización de noticias más respetada en el mundo. Tenemos 55,000 empleados en más de 100 países.

Infosel Financiero

Conforme a información obtenida de la página de internet del proveedor:

Infosel brinda de forma confiable y en tiempo real información financiera, económica, corporativa y política del ámbito nacional e internacional. Así como las herramientas para análisis y consulta que permita la mejor toma de decisiones.

En la actualidad, Infosel es altamente utilizado en instituciones financieras, empresas públicas, empresas privadas, organismos gubernamentales, universidades e inversionistas privados.

Nuestro servicio ofrece plataformas tecnológicas de vanguardia, mejora continua de nuestros productos, soluciones a la medida, soporte técnico capacitado, experiencia de más de 20 años, conferencias con expertos, cursos con temas especializados, además de atención y asesoría personalizada.

Entre las novedades más importantes de Infosel te compartimos que hemos logrado consolidar un compromiso editorial 24/7 con una cobertura extendida ahora en Europa y Asia.

Desde el 2010 estamos fortaleciendo nuestros productos actuales con más herramientas como lo son Infosel Messenger, Infosel Hoja de Cálculo e Infosel Deuda. Así mismo nuestra oferta de servicios es ahora más amplia con Infosel Mobile, Infosel Retail e Infosel Personal.



CONCLUSIONES

El Mercado de empresas que proveen servicios de información financiera no es muy amplio, ya que deben contar con una plataforma tecnológica confiable para poder suministrar la información de manera rápida y segura.

A pesar de que dichas empresas proveen en parte la misma información financiera, existen diferencias importantes en cuanto a la especialidad de cada una en los temas de noticias nacionales o internacionales, herramientas analíticas y calculadoras de precios. Esto nos lleva a la conclusión que los diferentes proveedores se complementan.

Atentamente,

Juan Manuel Govea Soria
Director de Tesorería y Mercados Financieros

Ciudad de México, 23 de enero de 2017

Juliana Haddad
Bloomberg Financial LP
Representante Legal

Estimado Proveedor de Servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, desea contratar el **Servicio de Información Financiera**; por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México; teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación del **Servicio de Información Financiera** será determinado una vez que se obtenga el resultado de la investigación de mercado, por lo tanto es de nuestro interés que su empresa nos presente una cotización de los servicios de conformidad con las características técnicas que se describen en los términos de referencia adjuntos al presente.

Su cotización de servicios deberá presentarla a más tardar el día 31 de enero de 2017, antes de las 16:00 horas.

Es de mencionar que la presentación de su cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización se requerirá remitirla a nombre de **Juan Manuel Govea Soria**, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección jgovea@shf.gob.mx y cgarcia@shf.gob.mx y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo, y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,


Juan Manuel Govea Soria
Director de Tesorería y Mercados Financieros

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,

SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ⊕ 1.- Las especificaciones de los bienes cotizados (que se anexan al presente).
- ⊕ 2.- Indicar en su cotización el Origen de los Bienes (nacional o importado) **NO APLICA**
- ⊕ 3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que estos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- ⊕ Normas.
- ⊕ Registros Sanitarios o Permisos Especiales **NO APLICA**
- ⊕ 4.- Condiciones de entrega:
 - En una sola exhibición de _____ días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro.
 - Entregas parciales con una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2017.
- ⊕ Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes.
- ⊕ En caso de bienes de importación indique la moneda en que cotiza **NO APLICA**
- ⊕ En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su producto. **NO APLICA**
- ⊕ Lugar de entrega: Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, Ejército Nacional No. 180 Piso 4, Col. Anzures Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, D.F.
- ⊕ Vigencia de su Propuesta hasta (Fecha)
- ⊕ Anticipo **NO APLICA**
- ⊕ El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en ____ Fojas **NO APLICA**
- ⊕ Lugar y fecha de la cotización.
- ⊕ Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remítalas a los correos:
 - lgovea@shf.gob.mx
 - lhaddad16@bloomberg.net
- ⊕ Instalación. **NO APLICA**
- ⊕ Capacitación. **NO APLICA**
- ⊕ Puesta en marcha. **NO APLICA**
- ⊕ 5.- Garantías
- ⊕ Tipos de garantía **NO APLICA**

- ✦ **Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).**
- ✦ **De responsabilidad civil señalando su vigencia. NO APLICA**

La Fecha Límite para presentar la Cotización es el 31 de enero de 2017

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en puertos maestros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico al:
jgovea@sif.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Descripción de los bienes o servicios:

1. Título de la contratación:

Servicios de Información Financiera.

2. Antecedentes:

Para poder realizar la administración de recursos exitosamente es necesario tener información financiera del ámbito nacional e internacional de forma oportuna y actualizada para poder realizar una adecuada toma de decisiones lo que redundará en la mencionada optimización de los recursos.

3. Objetivos:

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta financiera para canalizar eficientemente los recursos excedentes y administrar las necesidades financieras de la tesorería de la Sociedad Hipotecaria Federal, a través de la operación de la masa de dinero y mediante diversos portafolios que permitan la maximización de los beneficios.

4. Alcances:

- Esta herramienta cuenta con toda la infraestructura, conocimientos, calculadoras financieras sofisticadas, análisis técnico y fundamental de acciones, bonos gubernamentales y corporativos así como gráficos potentes.
- Cuenta con herramientas analíticas muy poderosas (como calculadoras para bonos respaldados con hipotecas; análisis económicos históricos, curvas de prepago, incumplimiento y recuperación de las estructuras de bonos corporativos y gubernamentales a nivel mundial entre otros), que proporcionan al usuario analítico robusto para la toma de decisiones en los procesos de valuación, determinación de precio y negociación de los valores.
- Índices de las principales bolsas de valores y sus componentes



5. Entregables.

La información diaria.

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

1 de marzo al 31 de diciembre 2017; Disponibilidad de la información de manera diaria.

Bloomberg

24 de enero de 2017

HECTOR EDUARDO GARCIA
 EGARCIA@SHF.GOB.MX
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
 EJERCITO NACIONAL 160 HFE011011MH1
 PLANTA BAJA, COL. ANZURES
 MEXICO CITY, DF 11390
 MEXICO

REF: Cotización 2017/BLOOMBERG.PROFESSIONAL@

Estimado HECTOR EDUARDO GARCIA:

Por medio de la presente, les confirmamos el precio de los diferentes artículos que reciben bajo el servicio BLOOMBERG PROFFSSIONAL@ durante el periodo de vigencia que comenzará el 1 de marzo de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2017.

CANTIDAD	TIPO DE SERVICIOS/EQUIPOS ORDENADOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL
1	TRML w/2-23" Monitors w/Stand +PC Cuenta# 269101, SID# 434914, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$2025.00
1	TRML w/2-23" Monitors w/Stand +PC Cuenta# 269101, SID# 795520, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$2025.00
1	TRML w/2-23" Monitors w/Stand +PC Cuenta# 269101, SID# 804027, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$2025.00
1	Terminal w/2-19" Heads w/Stand +PC Cuenta# 269101, SID# 832935, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$2025.00
1	Terminal w/2-19" Heads w/Stand +PC Cuenta# 269101, SID# 1753797, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$2025.00
1	Bloomberg Anywhere Cuenta# 269101, SID# 3943184, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$1075.00
1	AccessPoint w/2-19" Heads w/ Stand+PC Cuenta# 269101, SID# 6442172, Fecha Inicio Periodo 01/03/2017	US\$150.00
PO#		Total: US\$12150.00

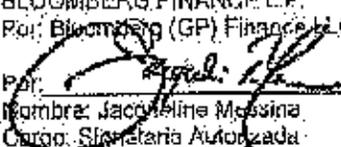
El Total no incluye las tarifas mensuales por los servicios de bolsas de valores y de información de terceros en tiempo real ni los impuestos aplicables. Todos los impuestos aplicables, incluidos, entre otros, el impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre el valor agregado, el impuesto sobre bienes y servicios e impuestos similares, se agregarán a los cargos por Servicios y serán responsabilidad de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. Todas las instalaciones, mejoras, eliminaciones, reubicaciones, conversiones, modificaciones de equipos y otros cambios relacionados con los Servicios se cobrarán automáticamente a las tasas imperantes de Bloomberg Finance L.P. y se facturarán al SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. conforme a ellas.

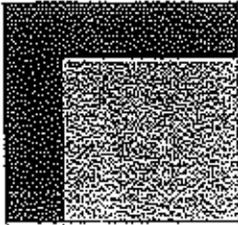
Toda la información provista en este documento es confidencial para Bloomberg Finance L.P., SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. solamente podrá comunicar esta información a Instituciones o personas sean parte de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. y que necesiten saber dicha información, a menos que tal información sea o se vuelve de dominio público por causas ajenas a faltas atribuibles a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. o dicha información fuera independientemente de conocimiento del SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. con antelación a su revelación por parte de Bloomberg Finance L.P. Favor de notar que la información contenida en esta propuesta es exclusivamente de carácter informativo y no será obligatoria para Bloomberg Finance L.P. o cualquiera de sus afiliadas. Esta propuesta es completada al mejor entender de Bloomberg Finance L.P. para reflejar los precios de los servicios a la fecha. Bloomberg Finance L.P. retendrá absoluto

control sobre la implementación de estas políticas en todo momento. El Contrato Bloomberg No. 1031106 ("Bloomberg Agreement No. 1031106") firmado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. y Bloomberg Finance L.P. el 18 de diciembre de 2002, sus adendos y anexos aplicables, seguirán siendo los documentos que rijan las relaciones entre las partes con respecto al servicio BLOOMBERG PROFESSIONAL®. Los términos definidos empleados en esta propuesta cuyo significado no esté descrito en esta propuesta tendrán el significado descrito en el Contrato Bloomberg No. 1031106 y sus anexos aplicables y adendos.

Atentamente,

BLOOMBERG FINANCE L.P.
Por: Bloomberg (GP) Finance LLC, su socio general

Por: 
Nombre: Jacqueline Messina
Cargo: Secretaria Autorizada



Ciudad de México, a 23 de Enero de 2017.

EDUARDO GARCÍA RUBÍ
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. (SHF)
Subdirección de Inversiones.
Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo; el motivo de la presente es para hacerle llegar de manera formal la cotización por los servicios del periodo del 01 de Marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017:

Cantidad	Descripción	Costo Unitario Mensual	Costo Total Mensual	Costo Total (10 meses)
5	Infosel Profesional	\$ 6,141.80 M.N.	\$ 16,325.40 M.N.	\$ 164,254.00 M.N.
5	Cuota BMY Profesional	\$ 572.70 M.N.	\$ 2,918.10 M.N.	\$ 29,181.00 M.N.
	TOTAL	\$ 6,814.5 M.N.	\$ 20,443.50 M.N.	\$ 204,435.00 M.N.

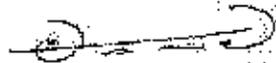
Comentarios a la propuesta:

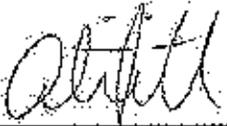
- Precios más IVA.
- Incluye capacitación sobre el uso de los servicios.
- Cuota de BMY con tipo de cambio preferencial de \$23.70.
- Contrata mínimo a un año.

Esta propuesta estará vigente a partir de la fecha de entrega de la misma hasta el 31 de marzo de 2017.

Sin más por el momento queda a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:


Paloma Esquivel Rodríguez
Account Executive
(55) 4162 71836
paloma.esquivel@infosel.com


Alejandro Vivanco Coronado
Dirección Comercial



THOMSON REUTERS

México, D.F. a 24 de Enero de 2017.

Sociedad Hipotecaria Federal S N C
Lic. Eduardo García Rubí
Subdirección de Tesorería

Estimado Eduardo:

Por medio de la presente me permito enviarte la cotización de nuestros servicios para el periodo del 1 de Marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017:

Ventajas Competitivas de los Servicios de Thomson Reuters

Por medio de las soluciones de Thomson Reuters usted tiene acceso a información en tiempo real así como histórica de todos los mercados. Nuestros servicios se destacan por proporcionar no sólo información veraz, confiable y oportuna, sino también precios competitivos que permiten optimizar sus negociaciones y hacer una mejor toma de decisiones. Permite a su vez, anticiparse a los mercados financieros con las recomendaciones y encuestas elaborados por nuestros expertos del mercado. Thomson Reuters facilita la personalización de información, automatización en Excel, y permite realizar búsquedas intuitivas, facilitando el uso de la herramienta.

- **Fuerza de Noticias**

- Thomson Reuters es la empresa LÍDER a nivel mundial en NOTICIAS. Con 2500 reporteros alrededor del mundo contamos con la mayor cobertura y oportunidad de los acontecimientos globales.
- Existen 200 reporteros enfocados exclusivamente en las noticias de Commodities y Energía. Incluyendo a nuestros editores/analistas enfocados en el segmento de Energía.
- Usted podrá navegar a través de los TOP NEWS. El enfoque de la noticia a todos los segmentos incluyendo Deuda, Mercado Accionario, Commodities, Energía, Derivados financieros, Economía, Política, etc.
- LATAM SUMMITS a nivel mundial. Son entrevistas exclusivas a personalidades mundiales. Se realizan múltiples eventos en el año. Existe la Cumbre Latinoamericana que se celebra una vez al año, en donde se cuenta con la presencia de secretarios de estado, presidentes de Bancos Centrales, Presidentes, CEOs y CFOs de empresas destacadas en todos los sectores.
- Contamos con LATAM DAY AHEAD. Usted podrá recibir los comentarios y noticias más destacadas de la región en forma diaria a través de su correo electrónico.
- Convento con Global Press. Acceso a 500 fuentes de noticias a nivel mundial como son periódicos, revistas y agencias.



THOMSON REUTERS

- o **REUTERS INSIDER.** Acceso a videos bajo demanda con temas de interés globales. Se ha logrado entrevistar a los presidentes de las naciones con más influencia, presidentes de bancos centrales, personalidades de todos los medios. Se pueda hacer una búsqueda intuitiva del tema de interés, tener acceso al video y al texto. Capacidad de almacenar aquellos videos de nuestro interés. Insider ofrece también una versión móvil disponible a través de la Blackberry, iPhone y iPad.

- o En el segmento de **Commodities and Energy** Thomson Reuters es la empresa líder en servicios de información a nivel mundial, esto se ve respaldado por la constante inversión que realiza la empresa en mejoras en contenido y adquisición de empresas especializadas en el sector como: **LANWORTH** (Agricultura) **POINT CARBON** (Emisiones de CO2 y Gas) **GFMS** (Metales) y **Weather Insight** (Pronósticos de clima).

- **Tipo de Cambio**
 - o Thomson Reuters cuenta con una plataforma interbancaria en la cual se opera el 75% del peso mexicano, motivo por el cual el tipo de cambio que se muestra en las plataformas de Thomson Reuters es un tipo de cambio de referencia competitivo comparado con otras plataformas de información.

- **Graficador Técnico Metastock**
 - o El graficador más poderoso de la industria permite elaborar diferentes tipos de análisis técnico como: **spreads**, **correlaciones**, **promedios móviles**, **MACD**, **RSI**, etc., así como crear líneas de tendencias, **FIBONACCI**, etc. Asimismo, contiene un conversor de unidades.

- **Búsqueda Intuitiva.** Fácil acceso a la información por ser navegación en formato web, utilizando palabras clave.

- **Servicios de terceros especializados;** Posibilidad de integrar información de fuentes especializadas como **JPM Securities**, entre otros. (los servicios de terceros tienen costo adicional)



Ventajas de Thomson Reuters Eikon

La plataforma **Thomson Reuters Eikon** es un servicio de información con cobertura global que incluye información de los distintos mercados financieros e indicadores económicos brindando acceso a datos históricos y en tiempo real, además de permitir la integración de fuentes especializadas de información debido a su flexibilidad por ser un sistema abierto.

Las características del servicio proporcionado por Thomson Reuters de México S.A. de C.V. son las siguientes:

Información del mercado:

- **Precios** a través de la plataforma Thomson Reuters Eikon se puede acceder a una amplia cobertura de precios en tiempo real e histórico para todos los sectores: acciones, bonos, divisas, commodities agrícolas, energéticos (precios de crudos, gas natural, hidrocarburos, productos petroquímicos, carbón, fletas marítimos), Thomson Reuters es considerado el proveedor líder de información de commodities y energéticos integrando la información de fuentes primarias con mayor reconocimiento en los mercados.
- **Precios Internacionales de Instrumentos de Commodities y Energía** como crudos y derivados, gas natural, metales base, preciosos y otros metales, así como productos agrícolas. Incluye CO₂ y Emisiones de Carbono así como biocombustibles. Precios spot y futuros. Se incluye también superficies de volatilidad para estos instrumentos, y acceso a opciones.
- **Información macroeconómica** con comentarios de analistas y proyecciones para algunos sectores. Modelos que permiten dar seguimiento a indicadores económicos, y hacer comparativos entre diferentes países de forma sencilla.
- **Cobertura Cambiaria** Thomson Reuters cuenta con precios altamente competitivos en materia de tipos de cambio. El 75% del peso mexicano Interbancario se opera a través de la plataforma transaccional Dealing Matching (plataforma de Thomson Reuters). Acceso a tipos de cambio de 93 monedas en tiempo real y tipos de cambios cruzados. Se incluyen así mismo forwards, swaps y opciones.
- **Menús con información detallada** de cada instrumento como nombre, mercado, país de origen, características del instrumento, en caso de futuros y opciones la descripción específica de los contratos, además de permitir acceder a información relacionada con facilidad.
- **Thomson Reuters Eikon Excel™**, una librería de funciones dentro de su aplicación Excel que permite diseñar hojas de cálculo con funcionalidades de Thomson Reuters facilitando la creación de reportes. Cuenta con un único asistente para crear ligas de información en tiempo real o series históricas, las cuales se van actualizando de acuerdo a la frecuencia que el usuario desee y analíticas. Con lo que se pueden utilizar modelos de análisis de la Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos. Esto evita la necesidad de conservar y administrar grandes bases de datos.



THOMSON REUTERS

- **Navegación:** la aplicación es una herramienta de uso intuitivo con navegación por páginas tipo web que le permiten al usuario acceder fácilmente a la información organizada por tipo de mercado o región geográfica. Además, el usuario puede crear sus propias pantallas de monitores de mercado consolidando la información que le sea de interés.
- **Integración de información de terceros:** a través de la plataforma Eikon se pueden consultar contenidos de terceros como JP Morgan Securities.
- **Bases de Datos fundamentales:** a través de Thomson Reuters Eikon se puede acceder a una amplia cobertura de indicadores fundamentales para cada tipo de instrumentos, en el caso de Empresas, se pueden consultar Estado Financieros, análisis del mercado, proyecciones y estimados de precios, calendario de eventos, documentos oficiales de reporte, comparativos sectoriales y detalle de tenedores de la acción entre otras cosas. Para el mercado de bonos se puede tener el detalle de la emisión, los pagos cupón programados, calificación, etc. Para instrumentos energéticos Eikon provee análisis sectoriales e información fundamental incluyendo información para todos los productos derivados del petróleo. Dentro de esta información podemos mencionar unos cuantos como:
 - El nuevo **INTERACTIVE MAPS** incluye gratuitamente mapas obtenidos por satélite que permiten mostrar en tiempo real la ubicación exacta de barcos de todo tipo y el detalle de carga y ruta de los mismos, así real time de los navíos y base de datos de refinerías, Nuclear plants, LNG plants etc.
- **Modelos y calculadoras:** Eikon ofrece 60 calculadoras que permiten la valuación de acuerdo a los métodos convencionales de mercado para instrumentos de todos los mercados, cambiario, derivados, bonos, spreads de energéticos, portafolios de acciones, etc. También cuenta con una amplia variedad de modelos y pantallas prediseñadas por tipo de mercado e instrumentos que integran los principales indicadores y permiten una visión completa del entorno económico mundial, ya que integran precios, noticias, gráficos y herramientas de análisis.
- **Análisis gráfico:** el graficador metastock, permite realizar avanzados análisis del comportamiento de los diferentes instrumentos, ya que cuenta con más de 100 tipos de análisis técnico que permite realizar un análisis detallado y profundo de la tendencia de los instrumentos, a través de gráficas históricas intradía e interdía, con diferentes tipos de gráficas como velas, barras, líneas, etc. Además de que tiene la flexibilidad de que el usuario importe series de Excel para graficarlas o cree sus propias fórmulas y se grafiquen. En el caso de energéticos permite crear gráficas de estacionalidad y curvas forward.
- **Alertas de precios y noticias:** a través de Eikon se puede establecer alertas sobre niveles de precio o noticias sobre un tema relevante, estas alertas se envían directamente en la aplicación y también puede enviarse al correo electrónico de Outlook™ que configure el usuario.
- **Reportes Diarios de mercado:** páginas de resumen con información del mercado de Energía, Metales o Agricultura. Se reciben en forma diaria a través del Outlook™ para estar bien informado de los aspectos macroeconómicos o datos de empresas, clima, transporte, que pudieran afectar el mercado de dichos sectores.



THOMSON REUTERS

Noticias:

- Thomson Reuters es la empresa LÍDER a nivel mundial en NOTICIAS. Con 2500 reporteros alrededor del mundo contamos con la mayor cobertura y oportunidad de los acontecimientos globales financieros, económicos, políticos, culturales, sociales, etc. Además cuenta con "Breaking Views" que son análisis de noticias realizados por nuestros especialistas editoriales que brindan mayor profundidad para entender los acontecimientos del mercado.
- Existen 200 reporteros enfocados exclusivamente en las noticias de Commodities y Energía. Incluyendo editores columnistas enfocados en el segmento de Energía que realizan investigaciones especiales y emiten opiniones consistentes que permiten tener una visión más profunda del sector.
- En el contenido de noticias también se incluyen notas de otras fuentes como Dow Jones a través de FACTIVA, que brinda cobertura de más de 500 fuentes a nivel global como son agencias, revistas, periódicos, etc. Que complementan y brindan diferentes enfoques a las noticias disponibles.
- Cada mes se realizan foros especiales por sector o región en las que se publican entrevistas exclusivas a personalidades mundiales, ya sea sobre temas políticos o participantes críticos de algún sector o región. Por ejemplo, existe la Cumbre Latinoamericana que se celebra una vez al año, en donde se cuenta con la presencia de secretarios de estado, presidentes de Bancos Centrales, Presidentes, CEOs y CFOs de empresas destacadas en todos los sectores.
- Eikon tiene incluido Thomson Reuters Insider, la nueva plataforma de noticias en video bajo demanda, a través de la cual el usuario podrá acceder al contenido de noticias de Reuters y de los principales intermediarios del mercado financiero con análisis de todos los sectores industriales cuando el usuario quiera y en donde quiera ya que puede consultarlo desde su Blackberry, Iphone, Ipad, o desde cualquier Laptop con acceso a Internet. Tendrá acceso a contenido en vivo y bajo demanda de socios como OPEC, CME Group y Woods Mackenzie.

Movilidad:

- Thomson Reuters Eikon incluye acceso a información desde su dispositivo móvil, sea Blackberry, Iphone o Ipad. El usuario podrá consultar precios, noticias, gráficas y crear su propia pantalla para seguimiento de mercado.

Comunicación:

- Dentro de Thomson Reuters Eikon, se encuentra Reuters Messaging, ambiente conversacional en donde el usuario podrá comunicarse con toda una comunidad de bancos, casas de bolsa, corporativos y empresas, además de contar con herramientas de colaboración para compartir gráficas, cotizaciones, comentarios y la posibilidad de chatrooms. Dentro de Reuters Messaging el usuario puede integrarse al foro internacional de energéticos "Global Oil Forum" donde nuestros columnistas y clientes



THOMSON REUTERS

Interactúan compartiendo información de las tendencias del mercado, reportes de último minuto e información exclusiva del sector.

Entrenamiento y Asistencia:

Thomson Reuters ofrece para todos sus clientes entrenamiento permanente sin costo adicional en dos formatos remoto y presencial:

- **Entrenamiento remoto:** El usuario puede conectarse a través de una herramienta via Internet a cursos en línea para los cuales se especifican fechas y horarios establecidos de acuerdo a ciertos temas, a los que se puede inscribir el usuario via Knowledge Network desde la siguiente liga <http://training.thomsonreuters.com/>. El usuario se puede registrar de forma opcional para recibir el calendario de cursos programados para cada mes. A su vez, el usuario puede consultar cursos pre-grabados en formato video en el momento que él lo desee a través del portal <http://training.thomsonreuters.com/> en la sección ON DEMAND TRAINING en donde podrá encontrar una amplia variedad de cursos de corta duración sobre funcionalidad y herramientas útiles por mercado contenidas en su Thomson Reuters Elkon.
- **Entrenamiento presencial:** El usuario puede contactar al grupo de capacitación y agendar citas en su lugar de trabajo para revisar temas específicos, armar pantallas o recibir capacitación personalizada en sus oficinas. Los horarios de atención del grupo de capacitación son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Para contactar al grupo de capacitación el usuario puede mandar un correo a client.specialists.ln@thomsonreuters.com
- El cliente también puede coordinar directamente con su ejecutivo de capacitación un curso en las instalaciones de Thomson Reuters ya sea para 1 persona o un grupo de participantes, en las oficinas de Thomson Reuters el usuario tendrá acceso a una sala dedicada a cursos donde podrá dar seguimiento al programa del curso con un terminal individual de Thomson Reuters Elkon. Los cursos se imparten en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm y es importante que se coordinen con anticipación para verificar la disponibilidad de las salas.

Soporte

El Centro de Reuters Support les brinda soporte gratuito en español tanto de Contenido como Técnico desde las 9:00 am hasta las 18 hrs. fuera de estos horarios el soporte será en inglés, de lunes a viernes, incluyendo feriados. Aquí podrán consultar sobre códigos, funcionalidad de aplicativos, búsqueda de información en Reuters, etc., así como reportar posibles fallos técnicos. El Centro dispone de especialistas altamente capacitados para poder brindarle la mejor asistencia. Puede contactarlos a través de los siguientes medios:

- ✓ Línea Telefónica Gratuita: 01800-123-0162
- ✓ Icono de Contact Us en la barra de herramientas de su servicio de información.



Propuesta Económica

A continuación, la cotización de los servicios de Thomson Reuters para el período que va del 1 de Marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017:

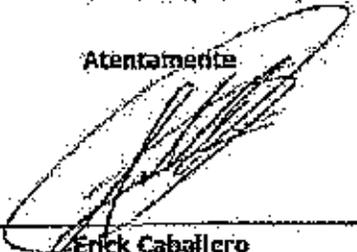
Servicios Thomson Reuters	Unidades	Costo Unitario	Costo Total
		Mensual USD 2017	Mensual USD 2017
Thomson Reuters Eikon Hosted	2	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
Thomson Reuters Eikon Mobile FOC	2	\$ -	\$ -
LAYAM News	2	\$ 89.00	\$ 178.00
Mexican Stock Exchange Level 1	1	\$ 37.78	\$ 37.78
ICE Libor Real Time	2	\$ 10.70	\$ 21.40
Total Mensual			\$ 4,237.18
Total 10 Meses			\$ 42,371.80
IVA 16%			\$ 6,811.49
Total 10 Meses con IVA			\$ 49,183.29

Notas:

- La vigencia de esta cotización es de 30 días.
- Los precios están en términos mensuales, en dólares americanos.
- Los precios no incluyen IVA, por lo que se presenta el desglose del IVA.
- En el ANEXO A de esta cotización se presentan las condiciones necesarias para la entrega del servicio.
- Los servicios de terceros "Bolsas" son independientes a Thomson Reuters y sus precios pueden variar durante la vigencia del contrato.

Sin nada más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


Erick Caballero
Government Sales Manager



ANEXO A

Condiciones necesarias para la entrega del servicio

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTENIDO DE TERCEROS

A reserva de lo dispuesto en el párrafo siguiente, los Servicios, incluidos los RICs, son un activo valioso del Grupo TR protegido por derechos de propiedad intelectual. Salvo estipulación expresa en este Contrato, el Cliente no podrá utilizar el nombre, cualquier derivado del nombre, o las marcas comerciales de TR sin el previo consentimiento de TR. El Cliente no eliminará ni ocultará los avisos de propiedad incorporados a los Servicios.

Es posible que, de tiempo en tiempo, el Cliente esté obligado, como requisito para acceder o seguir accediendo a la Información de Proveedores Terceros, a cumplir las condiciones exigidas por éstos. Estos términos vinculan legalmente al Cliente. TR puede incorporar ciertas restricciones impuestas por el Proveedor Tercero a www.thomsonreuters.com/3pvt/terms. Algunas de estas restricciones se incluirán en el Servicio o serán suministradas al Cliente directamente por el Proveedor Tercero. TR no garantiza la precisión o integridad de las restricciones en el sitio web o en los Servicios. Los Proveedores Terceros tienen derecho a exigir a TR que termine el acceso del Cliente a esa Información o Materiales.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad agregada por Daños (por negligencia u otra causa) asumida por cualquiera de las partes frente a la otra, por año natural, respecto a un Servicio amparado por este Contrato no excederá las Tarifas de Servicio abonadas por el Cliente a TR por ese Servicio durante el período de 12 meses inmediatamente precedente a esa reclamación. Este límite no será de aplicación a las obligaciones de indemnización contraídas por las partes o a las responsabilidades asumidas por el Cliente, en sentido que en caso de cancelación del Servicio, el Cliente se compromete a abonar las Tarifas correspondientes hasta el resto del mes en el que tuvo lugar la cancelación.

NI TR ni otro miembro del Grupo TR serán responsables de Daños (por negligencia u otra causa) resultantes de: (a) decisiones del Cliente respecto a la instalación y soporte de los Servicios; (b) acciones tomadas en base a los Servicios por el Cliente o por terceros que acceden al Servicio a través del Cliente; o (c) error, interrupción o demora en el Servicio.

LAS PARTES NO SERÁN RESPONSABLES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES O EMERGENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO; PÉRDIDA DE DATOS; O LUCRO CESANTE, AUN CUANDO ESOS DAÑOS HUBIESEN PODIDO ANTICIPARSE O PREVENIRSE.

Ninguna de las partes será responsable por pérdidas o incumplimiento de sus obligaciones contractuales si ello es debido a causas de Fuerza Mayor. Si la causa de Fuerza Mayor se prolonga por un período superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá cancelar inmediatamente el Servicio afectado mediante notificación por escrito dirigida a la otra parte.

Nada en el presente Contrato se interpretará como limitación de responsabilidad si ésta no puede ser limitada de acuerdo a la ley.

INDEMNIZACIÓN

TR acuerda (a reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes) indemnizar al Cliente frente a los Daños en los que éste incurra como resultado de: (a) la violación, por parte de TR, de los Derechos de Propiedad Intelectual de los productos, servicios o contenido del Cliente; o (b) reclamaciones que los Servicios violan los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros en las localidades en las que el Cliente está autorizado a utilizar los Servicios siempre y cuando esa reclamación no sea resultado de: (i) la combinación de todo o parte del Servicio con otros



productos o tecnologías no suministrados por TR; (ii) la modificación, por parte del Cliente, de todo o parte del Servicio; (iii) el uso de una versión del Servicio distinta de la versión más reciente; o (iv) la utilización de los Servicios por parte del Cliente en contravención de lo dispuesto en este Contrato.

En el caso de Información y/o Materiales suministrados por Proveedores Terceros, la indemnización se limitará al importe que TR recupere de ese Proveedor Tercero en proporción al monto de las reclamaciones (reales o potenciales) resultantes de la supuesta infracción.

En el supuesto de notificación de una demanda referida en la cláusula anterior o, si a juicio razonable de TR, una demanda es probable, TR estará facultada, a su exclusiva discreción a: (a) obtener los derechos necesarios para que el Cliente pueda continuar usando el Servicio; (b) modificar el Servicio de forma que no viole los derechos de terceros; (c) reemplazar la Información y/o los Materiales afectados siempre y cuando la nueva Información y/o Materiales no altere la naturaleza esencial del Servicio; o (d) retirar el Servicio afectado.

El Cliente indemnizará a TR frente a los Daños en los que éste incurra en relación con los productos, servicios o contenidos del Cliente o como resultado de: (a) el acceso de terceros a cualquier parte del Servicio a través de o por medio del Cliente (salvo Daños por los que TR esté obligado a indemnizar al Cliente); (b) la modificación por el Cliente de todo o parte del Servicio; (c) el uso por parte del Cliente de todo o parte del Servicio aún cuando TR le ha advertido de que no debe utilizarlo; o (d) la infracción por el Cliente de los Derechos de Propiedad Intelectual de TR sobre los Servicios.

La parte indemnizadora deberá ser notificada con prontitud de cualquier reclamación de la que se deriven obligaciones de indemnización y la parte indemnizadora, a su exclusiva discreción, podrá asumir control inmediato y completo de su defensa. La parte indemnizada colaborará, por cuenta de la parte indemnizadora o del relevante Proveedor Tercero, en la defensa y seguimiento de la demanda interpuesta por terceros. La parte indemnizada no podrá celebrar ningún acuerdo con respecto a una demanda o realizar actos que perjudiquen o afecten de otra forma a la posición de la parte indemnizadora sin el previo consentimiento por escrito de la parte indemnizadora.

CONFIDENCIALIDAD

Cada parte se compromete a respetar el carácter confidencial y a no revelar la Información Confidencial de la otra parte a personas distintas de aquellas que necesitan conocer esa Información Confidencial para los propósitos de este Contrato. TR reconoce que con respecto a los Datos de los Clientes del Cliente, TR ofrece los compromisos en esta cláusula. La Parte Receptora cuidará de que todas las personas a las que revele esa Información Confidencial cumplan con lo dispuesto en esta cláusula. TR no revelará a terceros los Datos de los Clientes del Cliente sin el previo consentimiento por escrito del Cliente y un acuerdo por escrito con ese tercero para usar o revelar los Datos del Cliente del Cliente y únicamente en la medida necesaria para cumplir las obligaciones contraídas por TR con el Cliente. TR mantendrá y exigirá que los terceros mantengan medidas razonables de seguridad para proteger los Datos de los Clientes del Cliente frente al acceso o uso no autorizados y, a petición, facilitará al Cliente Información sobre esas medidas de seguridad así como sobre los fallos de seguridad o accesos no autorizados a los Datos de los Clientes del Cliente de los que tenga conocimiento actual. Ambas partes convienen en: (a) no utilizar la Información Confidencial de la otra para fines distintos de la ejecución de las operaciones acordadas con esa parte; (b) borrar y/o devolver, a petición de la Parte Transmisora a la resolución de este Contrato, la Información Confidencial salvo una copia de la misma que la Parte Receptora esté obligada a conservar por ley o reglamento; y (c) hacer esfuerzos razonables para notificar prontamente a la Parte Transmisora si un miembro del Grupo de la Parte Receptora de la Información Confidencial está legalmente obligado a revelarla de forma que la Parte Transmisora pueda solicitar medidas cautelares u otro remedio apropiado. Si esas medidas o



remedios no están disponibles a tiempo, las partes se eximirán de la obligación de confidencialidad en la medida necesaria para cumplir la ley.

La obligación de confidencialidad no será de aplicación a información que: (a) sea, en el momento de su revelación o llegue a ser, con posterioridad al mismo, de dominio público siempre y cuando ello no sea imputable a acto u omisión de la Parte Receptora; (b) llegue a ser del conocimiento de la Parte Receptora a través de terceros no sujetos a obligación de confidencialidad; (c) la Parte Receptora pueda acreditar que obraba en poder de su Grupo con anterioridad a que le fuese comunicada por la otra parte; o (d) sea desarrollada independientemente por el Grupo de la Parte Receptora.

USO DEL CONTENIDO

Uso del Contenido: TR concede al Cliente, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el derecho, sin exclusividad y no transferible, de recibir y usar los servicios incluidos en la presente, en el curso normal de los negocios del Cliente, únicamente en el equipo perteneciente al Solicitante. A excepción de empleados autorizados específicamente a tener acceso al contenido de los servicios, El Cliente no redistribuirá, ni autorizará a un empleado a redistribuir el contenido de los servicios a ninguna persona o entidad, incluyendo pero no limitándose a otros en la organización del Cliente. La información histórica tampoco puede redistribuirse electrónicamente dentro de las oficinas del Cliente o a cualquier oficina o subsidiario del Cliente. En caso de acceder a información histórica, El Cliente puede almacenar extractos limitados de dicha información para la reutilización individual del propio usuario, siempre que dicho almacenaje no se haga en base sistemática. TR puede requerir que el Cliente destruya toda la información histórica cuando el usuario que almacenó contenido deje de suscribir al servicio de información histórica o cancele dicho servicio.

Control Editorial: TR tiene completa libertad editorial en cuanto a la forma y contenido de los servicios y puede alterar los mismos de vez en vez, reconociendo que a excepción de los supuestos establecidos a continuación, no alterará la índole fundamental del contenido. TR podrá cancelar o retirar total o parcialmente cualquier servicio en cualquier momento si determina que a) la provisión de ha vuelto ilegal; b) se ha cancelado el contrato entre TR y el tercero proveedor de información o c) el servicio se ve sujeto a un reclamo de que viola los derechos de cualquier tercero.

Almacenamiento: El Cliente puede almacenar contenido en aquellos equipos y accesos en los que se recibe contenido durante el término que se suscriba al servicio pertinente. A menos que se especifique lo contrario en cualquier documento suscrito por las partes, el Cliente debe destruir todo contenido almacenado y todas las copias de éste en el momento de cancelar el servicio pertinente, o de que termine o expire este Contrato, teniendo en cuenta que el Cliente podrá continuar almacenando contenido por el periodo requerido para cumplir con cualquier legislación o reglamento aplicable.

TARIFAS DE TERCEROS PROVEEDORES

TR hará lo posible por comunicar con una antelación razonable cualquier modificación en las tarifas de terceros proveedores (en TRBP "Tarifas Relacionadas") si bien las partes entienden que esto no siempre será posible si el cambio es imputable a terceros. TR podrá incrementar las tarifas de servicio en cualquier momento para reflejar los cambios en las tarifas de terceros proveedores. (en TRBP "Tarifas Relacionadas").

